



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 26 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jhon Fredy Benavides.
Demandados	Ferro Colombia S.A.S
Radicado	2018-460
Auto interlocutorio	1075
Asunto	Aprueba transacción y ordena archivo.

Vencido el término anterior, y teniendo en cuenta que el acuerdo de transacción allegado por el apoderado de la demandante, y suscrito por todas las partes cumple con los requisitos previstos en el inciso 3 del artículo 312 del Código General del Proceso, CGP, se acepta dicha transacción; en consecuencia, se da por terminado el proceso, y de conformidad con el inciso 4 del artículo 312 ídem no hay lugar a condena en costas.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 145 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 27 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario